



I. Municipalidad de Los Lagos
Alcaldía
Región de los Ríos



APRUEBASE COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEJORAMIENTO DE FRUTALES MENORES DE LOS LAGOS.

LOS LAGOS,

20 OCT. 2017

VISTOS: Estos antecedentes:

- 1.- Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica N°117224 con fecha 02 de julio de 2013.
- 2.- Copia Registro de Propiedad FS.489 N°662 año 2011, del Conservador de Bienes Raíces.
- 3.- Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N°131 que aprueba Comodato a la Asociación de Desarrollo Agrícola y Mejoramiento de Frutales de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°30 de fecha 28 de septiembre de 2017.
- 4.- Comodato entre la I. Municipalidad de Los Lagos y la Asociación de Desarrollo Agrícola y Mejoramiento de Frutales Menores de Los Lagos, personalidad Jurídica N°117224 de fecha 02 de julio de 2013, firmado el 18 de octubre de 2017, en la Notaría Roberto Silva Ruiz, por el plazo de 20 años.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N°...../

1.-APRUEBASE, Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y la Asociación de Desarrollo Agrícola y Mejoramiento de Frutales Menores de Los Lagos, personalidad Jurídica N°117224 de fecha 02 de julio de 2013. El plazo de duración será de 20 años contados desde la fecha de la firma de la presente escritura pública de fecha 18 de octubre de 2017, pudiendo la I. Municipalidad de Los Lagos, poner término en caso de no cumplimiento de lo estipulado o cuando esta lo estime conveniente.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR DE CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/MEM/RGL/vpv
alcaldia@municipioslagos.cl

DISTRIBUCION:

1. Asociación de Desarrollo Agrícola y Mejoramiento de Frutales Menores.
2. Dirección de Control
3. Depto. de Finanzas
4. Alcaldía
5. Partes /OIRS



CONTRATO DE COMODATO

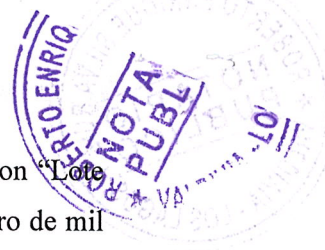
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

A

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y MEJORAMIENTO DE FRUTALES MENORES DE LOS LAGOS

En Los Lagos, a 18 de octubre de 2017, comparecen, por una parte, don **SAMUEL IVÁN TORRES SEPÚLVEDA**, chileno, casado, alcalde, cédula nacional de identidad número doce millones cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres guion nueve, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos mil seiscientos guion tres, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Martín número uno, comuna de Los Lagos, en adelante el comodante, y por la otra don **ARNOLDO YAEGER NOCHEZ**, casado, agricultor, cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y dos guion uno, en representación de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y MEJORAMIENTO DE FRUTALES MENORES DE LOS LAGOS**, persona jurídica sin fines de lucro, inscripción número ciento diecisiete mil doscientos veinticuatro de fecha dos de julio del dos mil trece, Rol Único Tributario número [REDACTED] ambos domiciliados en Parcela número tres del sector Rural Lipingüe, de la Comuna de Los Lagos, en adelante la comodataria, quienes vienen a celebrar el siguiente contrato de comodato, el que se regulará en todo momento por lo estipulado en el presente instrumento y en lo no previsto en él se regulará por la legislación civil vigente.

PRIMERO: ANTECEDENTES: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, es dueña de un inmueble denominado Lote tres-A, resultante de la subdivisión del LOTE TRES, de la subdivisión de los SITIOS NÚMEROS UNO, DOS, y QUINCE de la Población Collilelfu, comuna de Los Lagos. Dicho inmueble rola inscrito a Fojas cuatrocientos ochenta y nueve, bajo el número seiscientos sesenta y dos, del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil once, del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos. El referido inmueble tiene una superficie de ocho mil cuatrocientos metros cuadrados y los siguientes deslindes: NORTE, en ciento setenta y dos metros con calle Conductor Luis Núñez Castillo, antes línea Férrea del Trasandino San Martín de Los Andes; SUR, en veinticinco metros con Lote uno de subdivisión antes aprobada por Permiso número cincuenta y dos de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos de la Dirección de Obras de Los Lagos, propiedad de la sucesión; en veinticinco metros con Lote Tres-B de la presente subdivisión, y en cincuenta metros con propiedad del señor Luis Monsalve, antes Julio Martínez y originalmente de David Flores, deslinde general de la subdivisión; ORIENTE, en cincuenta y dos metros con calle Caupolicán; PONIENTE, en veinticinco metros con propiedad del señor Luis Monsalve, antes Julio Martínez y



originalmente de David Flores, deslinde general de la subdivisión; en diecisiete metros con “Lote dos” de subdivisión aprobada por permiso número cincuenta y dos de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos de la Dirección de Obras Municipales de Los Lagos, propiedad de la Asociación Chilena de Seguridad; en treinta metros con “Lote Tres-B” de la presente subdivisión y cincuenta y un metros con calle Castro, calle de la subdivisión antes Calle Balmaceda.-

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, debidamente representada, entrega en comodato a la Asociación de Desarrollo Agrícola y Mejoramiento de Frutales Menores de Los Lagos, un retazo de terreno de trescientos metros cuadrados ubicado al interior del inmueble propiedad de la Municipalidad de Los Lagos e individualizado en la cláusula primera de este contrato. Los deslindes especiales del retazo de terreno objeto del presente contrato de comodato son los siguientes: NORTE, en diez, coma cero metros con Lote Tres-A, sur en diez coma cero metros con calle Castro; ESTE, en veinticinco metros con Lote Uno y en cinco metros con Lote Tres B; y OESTE en treinta metros con Lote Tres A, para quien acepta su presidente Don Arnoldo Yaeger Nochez, ya individualizado, estableciéndose que dicho inmueble será destinado exclusivamente para el uso de dicha organización.

TERCERO: ACUERDO DE CONCEJO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en conformidad a lo prescrito en el artículo sesenta y cinco letra f de la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, número ciento treinta y uno, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, aprobó la entrega en comodato del inmueble individualizado en la cláusula primera que antecede.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: El comodatario, en virtud del presente contrato se obliga a lo siguiente: a) Conservar el retazo de terreno en perfecto estado hasta el término de la vigencia del presente contrato; b) Hacerse cargo, soportar, y pagar todos los gastos y deudas que el uso del retazo de terreno demande; c) Mantener el retazo de terreno en óptimas condiciones de uso; d) Reparar todos los daños que se originen en el terreno durante la vigencia del presente contrato; e) Toda otra obligación cuyo origen sea el contrato de comodato de acuerdo a la legislación vigente.

QUINTO: ENTREGA: La entrega del inmueble objeto del presente contrato de comodato, se materializa en este acto, en las condiciones que se encuentra, las que son conocidas por el comodatario, y respecto de las cuales no tiene ningún reparo.

SEXTO: DURACION: El plazo de duración del presente contrato de comodato será de 20 años contados desde la suscripción del contrato. Las partes declaran que la Ilustre Municipalidad de Los Lagos de acuerdo al artículo dos mil ciento ochenta del Código Civil, en el sentido de poder el comodante exigir la restitución del inmueble prestado, en cualquier tiempo, si le sobreviene una necesidad urgente y/o imprevista de la cosa, o si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa.

SÉPTIMO: RESTITUCIÓN: El comodatario se obliga a restituir el retazo de terreno dado en comodato inmediatamente terminado éste, mediante la desocupación total del mismo, en el mismo estado en que la recibió, sin perjuicio del deterioro que provenga de la naturaleza o del uso legítimo



del bien, lo que será verificado por el comodante al momento de la entrega de la retazo de terreno objeto del presente contrato.

OCTAVO: DOMINIO: El comodatario, la Asociación de Desarrollo Agrícola y Mejoramiento de Frutales Menores de Los Lagos, reconoce expresamente que el dominio del inmueble objeto del presente contrato pertenece a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

NOVENO: CONSTRUCCIONES Y MEJORAS: Las construcciones, obras de infraestructura, implementaciones, y toda mejora que el comodatario ejecute en el inmueble objeto del presente contrato se entenderán como parte integrante del mismo y se considerarán incorporadas a éste.

DÉCIMO: INSPECCIÓN DEL INMUEBLE: El comodatario se obliga a otorgar las facilidades correspondientes en favor del comodante o de un representante del mismo, para visitar e inspeccionar el inmueble objeto del contrato a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

DÉCIMO PRIMERO: PROHIBICIÓN: Las partes acuerdan expresamente que queda prohibido al comodatario ceder en todo o en parte el presente contrato de comodato a cualquier título, así como los derechos que emanan del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO: COMPETENCIA: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna de Los Lagos, y se someten a la competencia de sus tribunales.



ARNOLDO YAEGER NOCHEZ

Presiente Asociación de Desarrollo Agrícola
y Mejoramiento de Frutales Menores

de Los Lagos

SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA

Alcalde Comuna de Los Lagos

Firmaron ante mí, solamente, don Arnoldo Nelson Yaeger Nochez, c.i. [redacted], Presidente y en representación de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y MEJORAMIENTO DE FRUTALES MENORES DE LOS LAGOS, R. [redacted], según consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por Registro Civil de fecha 17/10/2017, tenido a la vista, y don Samuel Iván Torres Sepúlveda, cédula nacional de identidad número [redacted], en representación de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en su calidad de Alcalde.- **LOS LAGOS, a dieciocho de Octubre de dos mil diecisiete.- DOY FE.- ydn.-**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ACUERDO



Maria Soledad Espinoza Munita
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 30 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN SESION PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE.

ACUERDO N° 131 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ, MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO POR 20 AÑOS A LA "ASOCIACION DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEJORAMIENTO DE FRUTALES MENORES DE LOS LAGOS" PARA POSTULAR A PROYECTO INFRAESTRUCTURA FERIA COSTUMBRISTA Y SALA DE PROCESOS DE HORTALIZAS Y BERRIES, Y CAMARA DE FRIO PARA FRAMBUESAS. RETAZO DE TERRENO DE 300 M2, CUYOS DESLINDES SON; NORTE EN 10,00 METROS CON LOTE 3A, SUR EN 10,00 METROS CON CALLE CASTRO, ESTE EN 25,00 METROS CON LOTE 1 Y 5,00 METROS CON LOTE 3B, OESTE EN 30 METROS CON LOTE 3A (TERMINAL DE BUSES), DE ACUERDO A SUBDIVISION APROBADA CON N° 10/09 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009.

LOS LAGOS, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1 | Acuerdo N° 131 Sesión Ord. N° 30 del 28/09/2017 H. Concejo Municipal Los Lagos



COPIA AUTORIZADA
REGISTRO DE PROPIEDAD
FS. 489 N° 662 AÑO 2011

N° 662
DACIÓN EN PAGO
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
LOS LAGOS
- DE -
COLBUN S.A.
REP. N° 824
BOLETA N° 211
SL. N° 5305
2011

FR: 5438-1

Los Lagos, viernes, 19 de agosto de 2011.-

NATURALEZA DEL TÍTULO: DACIÓN EN PAGO,

según consta de Escritura Pública, de fecha 13/07/2011, Repertorio N° 3006, otorgada en la Notaria de Valdivia de doña Carmen Podlech Michaud.-

ADQUIRENTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS

LAGOS, R.U.T. N° 69200600-3, corporación de derecho público, con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos.-

TRADENTE: COLBUN S.A., R.U.T. N°

sociedad del giro producción y venta de energía eléctrica, con domicilio en Apoquindo N° 4775, Piso 11, Las Condes, Santiago.-

NOMBRE O DIRECCION DE LA PROPIEDAD: LOTE

NUMERO TRES – A, resultante de la subdivisión del LOTE TRES, de la subdivisión de los SITIOS NUMEROS UNO, DOS y QUINCE de la Población Collilelfu, comuna de Los Lagos.-

DESLINDES: NORTE, en ciento setenta y dos metros con

calle Conductor Luis Núñez Castillo, antes línea Férrea del Trasandino San Martín de Los Andes; **SUR,** en veinticinco metros con Lote uno de subdivisión antes aprobada por Permiso número cincuenta y dos de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos de la Dirección de Obras de Los Lagos, propiedad de la sucesión; en veinticinco metros con Lote Tres-B de la presente subdivisión, y en cincuenta



metros con propiedad del señor Luis Monsalve, antes Julio Martínez y originalmente de David Flores, deslinde general de la subdivisión; **ORIENTE**, en cincuenta y dos metros con calle Caupolicán; **PONIENTE**, en veinticinco metros con propiedad del señor Luis Monsalve, antes Julio Martínez y originalmente de David Flores, deslinde general de la subdivisión; en diecisiete metros con "Lote dos" de subdivisión aprobada por permiso número cincuenta y dos de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos de la Dirección de Obras Municipales de Los Lagos, propiedad de la Asociación Chilena de Seguridad; en treinta metros con "Lote Tres-B" de la presente subdivisión y cincuenta y un metros con calle Castro, calle de su ubicación, antes calle Balmaceda.-

SUPERFICIE: ocho mil cuatrocientos metros cuadrados.-

PLANO: Agregado bajo el N° 219, al final del Registro de Propiedad del año 2009.-

TÍTULO DE DOMINIO ANTERIOR: Inscrito a Fs. 291 N° 430 del Registro de Propiedad del año 2009.-

ROL SII: 40-1, Comuna de Los Lagos.-

El decreto de mi nombramiento como Conservador Interino se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del presente año, bajo el N° 349.-

Requirió inscribir: Ricardo Hernán Rivas Lagos, con domicilio en Los Lagos. Doy fe.-

Firmado Carlos Andrés Ocampo Bustos, Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos - Futrono.-

NOTA (S) MARGINAL (ES):

En virtud de Certificado de Avalúo Fiscal N° 3721665, emitido por el S.I.I. de fecha 14 de Marzo de 2012, el cual



dejo agregado al final de este Registro con el N° 144, procedo a modificar la inscripción del centro, en el sentido de indicar que el número de Rol de Avalúo actual es el N° 40-7, comuna de Los Lagos.- Los Lagos, 19 de Marzo de 2012.- Hay una firma ilegible.-

CERTIFICO:

Que la presente copia de la inscripción de fs. 489 N° 662 del año 2011, está conforme con su original y se encuentra **VIGENTE** a favor de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.-** Los Lagos, martes, 10 de noviembre de 2015.-

Jrr

29305 - 16623



CDV-29305-151110-121017740

Documento con firma electrónica avanzada, conforme Ley N°19.799 y Autocordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez debe ser consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el código indicado sobre estas líneas.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES



CARLOS ANDRES OCAMPO BUSTOS
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS
ARCHIVERO JUDICIAL



TERMINAL DE BUSES – FERIA HORTÍCOLA

1. NOMBRE BIEN RAÍZ

LOTE NÚMERO TRES- A TERMINAL DE BUSES - FERIA HORTÍCOLA.
UBICACIÓN: CALLE CASTRO ESQUINA CALLE CONDUCTOR NÚÑEZ

2. FECHA Y FORMA DE ADQUISICIÓN.

ADQUIRIDO POR DACIÓN EN PAGO DE PARTE DE COLBÚN S.A. EN EL MARCO DE
COMPENSACIONES POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA EN EL
CURSO DEL RÍO SAN PEDRO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA COMUNA DE LOS LAGOS.
TRADENTE: COLBÚN S.A.
ESCRITURA DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2011 EN NOTARÍA CARMEN PODLECH DE LA
CIUDAD DE VALDIVIA.

3. INSCRIPCION(ES) C.B.R.

INSCRITA A FOJAS 489 NÚMERO 662 DE 19 DE AGOSTO AÑO 2011 EN EL
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LOS LAGOS.

ROL AVALUO: 40-07

4. PLANOS.

ARCHIVADO BAJO EL NÚMERO 219 DEL AÑO 2009 EN EL C.B.R. DE LOS LAGOS

5. SUPERFICIE ORIGINAL

8.400 M²

6. SUPERFICIE ACTUAL

8.400 M²



7. HISTORIAL

7.1 SUBDIVISIONES

No CONSTAN

7.2 TRANSFERENCIAS

NO

7.3 COMODATOS

NO

7.4 USUFRUCTOS

NO

7.5 OTRAS.

SUBDIVISIONES INTERNAS SIN CAMBIO DE DOMINIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE BUSES Y FERIA HORTÍCOLA. SUPERFICIE APROXIMADA SIN USO DEFINIDO 4.700 M².

8. LIMITACIONES AL DOMINIO (HIPOTECAS Y GRAVÁMENES, PROHIBICIONES Y LITIGIOS , INTERDICIONES).

NO CONSTAN LIMITACIONES AL DOMINIO.

9. USO ACTUAL

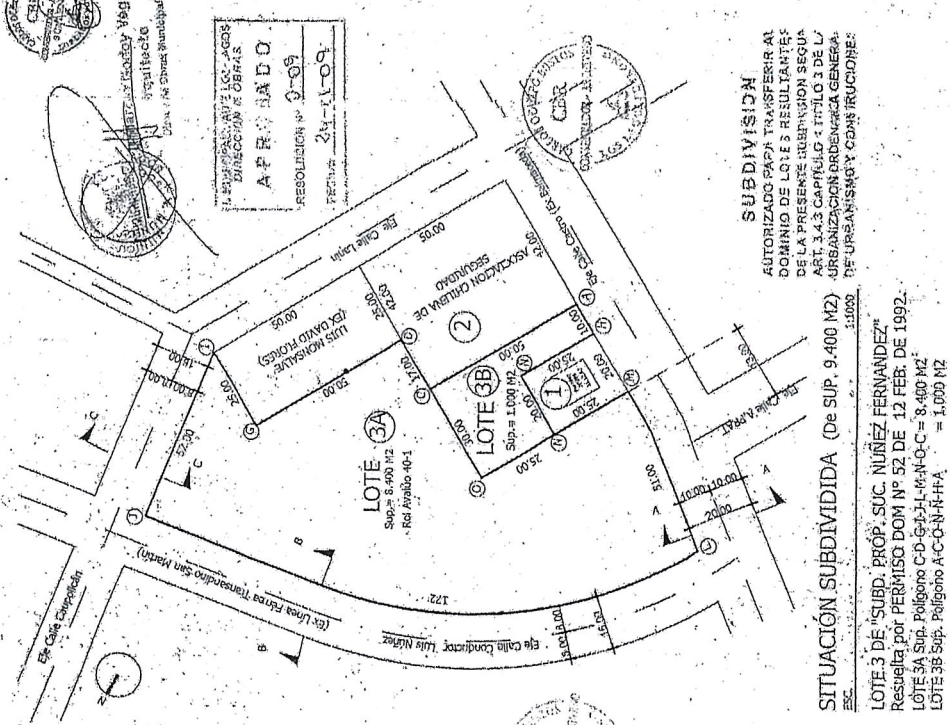
TERMINAL DE BUSES Y FERIA HORTÍCOLA.

DISPONIBLE PARA OTROS USOS: APROXIMADAMENTE 5.300 M²

10 OBSERVACIONES.

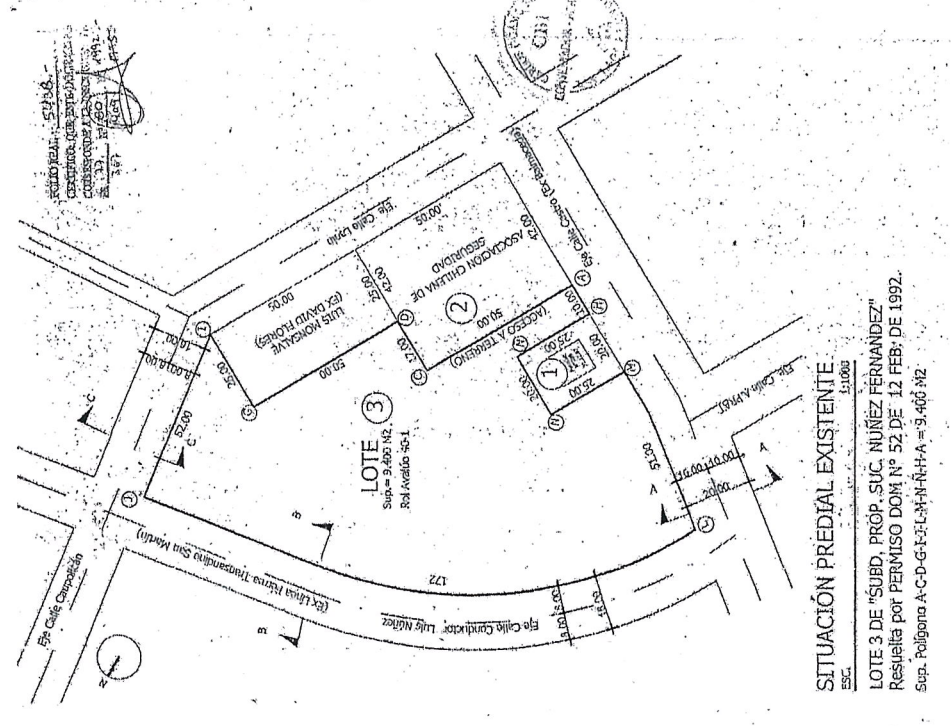


		PROYECTO SUBDIVISION PROPIEDAD	
40-1	Calle Castro N° 347	SUPERFICIE Lote 3 = 9.400 M ² Lote 3A = 8.400 M ² Lote 3B = 1.000 M ²	ARCHITECTO Julio Fernández Fernández Z. R.C. N° 10.154.18 - Calle La Lira.
DIBUJO M.F.R.V.		PROPIETARIO SUCESION NUÑEZ FERNANDEZ Alberto Nuñez Cuadros por Suc. Nuñez Fernández.	
REVISO I.E.L.Z.		ESCALA INDICADAS	
FECHA FEBRERO 2009		1 / 1	



SUBDIVISION
 AUTORIZADO PARA TRANSFERIR AL DOMINIO DE LOS RESULTANTES DE LA PRESENTE RESOLUCION SEGUN ART. 3.4.3 CAPITULO 3 DE LA URBANIZACION ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

SITUACION SUBDIVIDIDA (De SUP. 9.400 M²)
 ESC. 1:1000
 LOTE 3 DE "SUBD. PROP. SUC. NUÑEZ FERNANDEZ"
 Resuelta por PERMISO DOM N° 52 DE 12 FEB. DE 1992.
 LOTE 3A Sup. Polígono C-D-G-H-L-M-N-O-C = 8.400 M²
 LOTE 3B Sup. Polígono A-C-O-N-H-H-A = 1.000 M²



SITUACION PREDIAL EXISTENTE
 ESC. 1:1000
 LOTE 3 DE "SUBD. PROP. SUC. NUÑEZ FERNANDEZ"
 Resuelta por PERMISO DOM N° 52 DE 12 FEB. DE 1992.
 Sup. Polígono A-C-D-G-H-L-M-N-H-H-A = 9.400 M²

SMO Vereda
 ESCALA Vereda
 ESCALA Vereda





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 17-10-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°117224 con fecha 02-07-2013.
NOMBRE PJ : ASOCIACION DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEJORAMIENTO
DE FRUTALES MENORES DE LOS LAGOS
DOMICILIO : PARCELA N° 3 COLONIA LIPINGUE
LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-07-2013
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-06-2017
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ARNOLDO NELSON YAEGER NOCHEZ
VICE-PRESIDENTE	GUIDO ALVARADO GUZMAN
SECRETARIO	SONIA DEL CARMEN BARRIENTOS PINO
TESORERO	MARIA MAGLENE PEREZ GARCIA

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-06-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 17 Octubre 2017, 09:34.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

